

**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02


**VERSIÓN:** 03

**Capítulo I: Descripción General**

<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Se incluye la certificación del Plan anual de Adquisiciones, vigencia 2016
<b>Fecha Elaboración del Estudio</b>	FEBRERO 2 DE 2016
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	<b>OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS</b>
<b>Dependencia Solicitante</b>	COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
<b>Tipo de Contrato.</b>	Publicidad

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de IBAL S.A. ESP OFICIAL, debe garantizar una información oportuna, eficaz de todas y cada una de las actividades a desarrollar, frente a la prestación del servicio tal como lo exige el marco Constitucional y Legal colombiano; por este motivo es necesario realizar contratación con un medio escrito de amplia circulación a nivel local.</p> <p>Lo anterior con el fin de realizar las publicaciones propias del servicio de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, así como las publicaciones de carácter preventivo sobre el uso eficiente del agua, mensajes institucionales, boletines de prensa, cortes programados, campañas de responsabilidad social, entre otros, que permiten mantener informados a los usuario y a exaltar la imagen corporativa de la empresa.</p> <p>Además, la oficina de Comunicaciones y Responsabilidad Social del IBAL SA ESP OFICIAL, es la encargada de adelantar las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio siendo necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación en las que se masifiquen y socialicen las directrices de los directivos de la empresa, en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensiones: por daños, mantenimiento, reposiciones, por hechos de la naturaleza, horarios de atención al público, apertura de nuevos puntos de atención etc.</li> <li>• Comunicados que hagan relación a responsabilidad social de la Empresa frente a sus clientes y la comunidad en general, para publicitar la Empresa frente a otros servicios.</li> <li>• Programación de obras tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> <li>• Publicar actuaciones que deben ser de público conocimiento para los usuarios en cuanto a trámites y servicios de las diferentes áreas de la empresa.</li> <li>• Que así mismo, es importante disponer de un medio escrito, con el fin de publicar mensajes comunicacionales que son de interés y obligatorio cumplimiento en tratándose de a actividades propias del servicio, también todos los informes de gestión que la empresa ponga en conocimiento de sus usuarios.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se ve la necesidad y como vehículo comunicacional a primera mano, para el logro de estos objetivos, realizar un contrato de publicidad oficial para este tipo de información, la cual se requiere que posea una amplia trayectoria a nivel</p>
---	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03


	<p>local.</p> <p>Que por normativa legal ley 142 de 1994, es obligación de las empresas de servicios públicos domiciliarios mantener comunicados a los usuarios de todas las actividades propias del servicio, y que lleguen de manera directa a nuestros clientes y/o usuarios. Artículo 9 inciso 4 ley 142 de 1994, el cual indica "Derecho de los usuarios solicitar y obtener información completa precisa y oportuna, sobre las actividades y operaciones directas que realicen para la prestación de los servicios públicos.</p> <p>Con el objetivo de llegar a públicos más específicos como el caso de los tenderos, los jóvenes bachilleres o para fortalecer la imagen corporativa a nivel local se podrá publicar publicidad en otras publicaciones del periódico que circulan con otra periodicidad, tales como las revistas: El Tendero, Empresas Generadoras, Expouniversidades o la separata ambiental entre otras del mismo medio.</p> <p>En razón de esto y considerando que estas publicaciones son un medio de comunicación escrito para llegar a los usuarios de la ciudad de Ibagué, se hace necesario contratar a un medio escrito de amplia circulación a nivel local para realizar la publicidad institucional de la empresa.</p>
--	---

**Descripción del Objeto a Contratar**


<b>Objeto a Contratar</b>	<p><b>"CONTRATAR CON UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL; LA PUBLICIDAD OFICIAL, DE LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE TENER INFORMADOS A SUS USUARIOS Y EXALATAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA EN EL AMBITO LOCAL"</b></p>
---------------------------	---

**Condiciones de la Contratación**

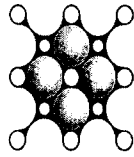
<b>Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro)</b>	<p>Se trata de publicidad oficial en un medio escrito con alta cobertura en el municipio de Ibagué.</p> <p>Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para publicar según las necesidades de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publireportajes</li> <li>• Comunicados de prensa</li> <li>• Infografías</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Campañas publicitarias</li> <li>• Campañas de responsabilidad social</li> <li>• Avisos informativos</li> </ul> <p>Dado que cada servicio es diferente y tiene un costo diferente, el presupuesto, cuenta con valores unitarios y conforme a los requerimientos de la empresa, se irá agotando la disponibilidad presupuestal.</p>
---	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) meses.
Lugar de Ejecución del Contrato	En la ciudad de Ibagué, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la Secretaria General del IBAL S. A. E.S.P, OFICIAL
Obligaciones del Contratista	<p><b>1)</b>- El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir oportuna y satisfactoriamente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato. <b>2)</b>- El contratista se obliga a cumplir con las publicaciones que requiera y solicite la empresa, a través del supervisor, las cuales se realizarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos: <b>a-</b> Publicaciones y avisos, comunicados, reportajes dentro de las circulaciones diarias de lunes a domingo, entregadas por el supervisor para mantener informados a los usuarios de las actividades y servicios y exaltar la imagen corporativa de la empresa. <b>b.-</b> Avisos judiciales para dar cumplimiento a la normatividad legal en cuanto a Notificaciones, Edictos emplazatorios y demás órdenes que se profieren en las instancias judiciales cuando se ordenen en un medio de comunicación local. <b>c.-</b> Publicación de las actividades operativas de la empresa. <b>d.-</b> Publicación de las actividades de responsabilidad social de la empresa. <b>e.-</b> Reportajes sobre la prestación de los servicios de la empresa. <b>f.-</b> Programaciones de servicios de la empresa propias del servicio de Acueducto y Alcantarillado. <b>3)</b>- El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones solicitadas por el supervisor para el desarrollo pleno del contrato. <b>4)</b>- Cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, Artículo 1° que modifica el parágrafo 2° del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, que estipula “el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) si a ello hubiere lugar. <b>5)</b>- Entregar dos ejemplares del periódico cuando se publique los documentos solicitados y las certificaciones de las publicaciones que realice la entidad. <b>6)</b>- Publicar los documentos que se soliciten en la fecha, tamaño, página y demás especificaciones que indique la entidad a través del supervisor del contrato. <b>7)</b> Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. <b>8)</b> Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. <b>9)</b> Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo” respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. <b>10)</b> Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelara oportunamente el valor de la orden una vez cumplidos los requisitos para su pago, <b>B-</b> La supervisión constatará el cumplimiento del objeto del contrato, <b>C-</b> A través de la supervisión se verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral, <b>D-</b> demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación de la empresa</p>
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	El proceso de contratación se adelantará conforme lo establecido en el manual de contratación de la empresa Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014 conforme al artículo 21 contratación directa

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

	<p><b>ARTÍCULO 21. CONTRATACIÓN DIRECTA.</b> Es la modalidad mediante la cual el IBAL invita a presentar oferta personas determinadas.</p> <p>Se efectuara el trámite de contratación directa, en los siguientes casos:</p> <p><b>B). Sin Importar la Cuantía</b> se adelantará proceso de contratación Directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación.</li> </ul>																													
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato conforme a lo establecido en el manual de contratación																													
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS																												
	<b>Cargo</b>	JEFE DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL																												
	<b>Dependencia:</b>	COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL																												
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo</b>	No se requiere																													
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>																														
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>																														
<b>Presupuesto oficial</b>	El presupuesto oficial de la presente contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) Incluido el 16% de IVA.																													
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Especialidad; Se trata de un medio de circulación diaria, con una cobertura a nivel local.																													
	Se tiene en cuenta los siguientes valores obtenidos de un estudio de mercado y el presupuesto fue obtenido teniendo en cuenta el consumo historico de este servicio en la empresa.																													
	<b>Tarifas</b>																													
	<b>DIARIO 1 EL NUEVO DIA</b>																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PÁGINA</th> <th>TAMAÑO</th> <th>VR. POLICROMÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>1 PAGINA</td> <td>\$ 32.076.000</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>1 PAGINA</td> <td>\$ 18.662.400</td> </tr> <tr> <td>IMPAR</td> <td>1 PAGINA</td> <td>\$ 14.742.000</td> </tr> <tr> <td>PAR</td> <td>1 PAGINA</td> <td>\$ 13.867.200</td> </tr> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>½ PAGINA</td> <td>\$ 16.038.000</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>½ PAGINA</td> <td>\$ 9.331.200</td> </tr> <tr> <td>IMPAR</td> <td>½ PAGINA</td> <td>\$ 7.371.000</td> </tr> <tr> <td>PAR</td> <td>½ PAGINA</td> <td>\$ 6.933.600</td> </tr> </tbody> </table>	PÁGINA	TAMAÑO	VR. POLICROMÍA	PRIMERA	1 PAGINA	\$ 32.076.000	TERCERA	1 PAGINA	\$ 18.662.400	IMPAR	1 PAGINA	\$ 14.742.000	PAR	1 PAGINA	\$ 13.867.200	PRIMERA	½ PAGINA	\$ 16.038.000	TERCERA	½ PAGINA	\$ 9.331.200	IMPAR	½ PAGINA	\$ 7.371.000	PAR	½ PAGINA	\$ 6.933.600		
	PÁGINA	TAMAÑO	VR. POLICROMÍA																											
	PRIMERA	1 PAGINA	\$ 32.076.000																											
	TERCERA	1 PAGINA	\$ 18.662.400																											
	IMPAR	1 PAGINA	\$ 14.742.000																											
	PAR	1 PAGINA	\$ 13.867.200																											
PRIMERA	½ PAGINA	\$ 16.038.000																												
TERCERA	½ PAGINA	\$ 9.331.200																												
IMPAR	½ PAGINA	\$ 7.371.000																												
PAR	½ PAGINA	\$ 6.933.600																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PÁGINA</th> <th>TAMAÑO</th> <th>VR. BLANCO Y NEGRO</th> <th>VR. POLICROMÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPAR</td> <td>5 cms X 2 col.</td> <td>\$ 372.600</td> <td>\$ 662.400</td> </tr> </tbody> </table>	PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA	IMPAR	5 cms X 2 col.	\$ 372.600	\$ 662.400																						
PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA																											
IMPAR	5 cms X 2 col.	\$ 372.600	\$ 662.400																											



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-001**

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02**

**VERSIÓN: 03**

IMPAR	10 cms. X 2 col.	\$ 745.200	\$ 1.324.800
IMPAR	17 cms. X 2 col.	\$ 1.266.840	\$ 2.252.160
IMPAR	20 cms. X 2 col.	\$ 1.490.400	\$ 2.649.600

PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA
PAR	5 cms X 2 col.	\$ 296.700	\$523.250
PAR	10 cms X 2 col.	\$ 593.400	\$1.046.500
PAR	17 cms. X 2 col.	\$ 1.008.780	\$1.770.050
PAR	29 cms. X 2 col.	\$ 1.900.950	\$3.034.850

**DIARIO 2**  
**Q'HUBO**

PÁGINA	TAMAÑO	VR. POLICROMÍA
CONTRAPORTADA	1 PAGINA	\$9.336.600
SEGUNDA TERCERA	1 PAGINA	\$ 3.522.600
IMPAR	1 PAGINA	\$ 3.231.900
PAR	1 PAGINA	\$ 2.872.800
CONTRAPORTADA	½ PAGINA	\$4.586.400
SEGUNDA TERCERA	½ PAGINA	\$ 1.730.400
IMPAR	½ PAGINA	\$ 1.587.600
PAR	½ PAGINA	\$ 1.411.200

PÁGINA	TAMAÑO	VR. BLANCO Y NEGRO	VR. POLICROMÍA
TERCERA	7 cms. X 3 col.	\$ 367.080	\$ 497.490
TERCERA	8 cms. X 3 col.	\$ 419.520	\$ 568.560
TERCERA	10 cms. X 3 col.	\$ 524.400	\$ 710.700
TERCERA	17 cms. X 2 col.	\$ 594.320	\$ 805.460
TERCERA	20 cms. X 2 col.	\$ 699.200	\$ 947.600

**REVISTA TENDERO: DOBLE PÁGINA CENTRADO+ LOGO +WEB 26 cm alto x 23 cm de ancho \$ 5.000.000**

**REVISTA EXPONIVERSIDADES: PATROCINIO + STAND COMERCIAL + LOGO EN PORTADA + BANNER + PUBLICIDAD EN PAGINA INTERNA DE ½ PAGINA. \$ 10.000.000**


**REVISTA EMPRESAS GENERADORAS:**

LOGO EN PORTADA + 2 PAGINAS INTERNAS + WEB.  
\$ 15.000.000


**SEPARATA AMBIENTAL: SEPARATA AMBIENTAL LOGO + DOBLE PAGINA + LOGO EN BOLSA BIODEGRADABLE + WEB- \$15.000.000.**

**WEB:**


BANNER EN HOME	8 DIAS	15 DIAS	1 MES
300 x 100 pixeles	\$ 299.460	\$ 562.350	\$ 1.122.975
300 x 50 pixeles	\$ 251.160	\$ 470.925	\$ 941.850
250 x 150 pixeles	\$ 299.460	\$ 562.350	\$ 1.122.975
250 x 250 pixeles	\$ 404.800	\$ 759.000	\$ 1.518.000
336 x 280 pixeles	\$ 404.800	\$ 759.000	\$ 1.518.000

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

	Precio: Se tiene que las tarifas se encuentran determinadas en el portafolio de servicios previa presentación, conforme a los valores promedio de publicidad.
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	El pago se realizara mediante Actas Parciales previa verificación, evidencia y cumplimiento de cada publicación, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe ser antes del cierre contable de cada mes fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.
<b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>	
<b>Justificación de los factores de selección</b>	Se garantizará que el oferente cumpla con los requisitos habilitantes para ser seleccionado como contratista, para que así se satisfaga la necesidad que plantea la empresa a través del presente análisis
<b>Requisitos Habilitantes</b>	
<b>Documentos de contenido jurídico</b>	<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en original firmada por el Representante Legal por ser persona jurídica.</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con expedición no superior a 30 días de antelación contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</li> <li>• En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>• Certificación jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.</li> <li>• Fotocopia del RUT de la persona jurídica.</li> <li>• Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente.</li> <li>• Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.</li> <li>• Antecedentes Policía Nacional (<a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>)</li> <li>• Hoja de vida de la función pública para persona Jurídica según corresponda.</li> </ul>
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	Presentar experiencia relacionada con el SERVICIO DE PUBLICIDAD DE COMUNICACIONES EN MEDIOS MASIVOS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015).
<b>Evaluación</b>	

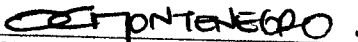
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

<b>Factores de escogencia y calificación</b>	<p><b>JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN:</b> Por tratarse de una contratación directa mediante la cual el IBAL invita a presentar oferta a una persona determinada, sin Importar la Cuantía, por ser actividades de publicidad oficial de la empresa en un periódico de amplia circulación a nivel local, para garantizar una información oportuna y eficaz de todas y cada una de las actividades a desarrollar, frente a la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa.</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</li> <li>• Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente pese a requerimientos (si hay lugar a ello) no cumple con los requisitos habilitantes o las características técnicas mínimas exigidas por la empresa.</li> <li>• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</li> <li>• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</li> <li>• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</li> </ul>
<b>Factores de Desempate</b>	No aplica
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p><b>ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Riesgos que debe asumir el contratista:</b> <b>1.</b> Cumplir con las publicaciones de avisos, comunicados, reportajes, dentro de las circulaciones diarias de lunes a domingo. <b>2.</b> Debe publicar a tiempo los Avisos de horarios adicionales. <b>3.</b> Dar estricto cumplimiento con la publicación de Edictos. <b>4.</b> Se responsabiliza de publicar Actividades operativas. Actividades de responsabilidad social. <b>5.</b> Asume los Reportajes sobre la prestación de los servicios y/o Programaciones de servicios. Dar estricto cumplimiento todas las publicaciones afines y propias de la prestación del servicio de la Empresa IBAL a través del Grupo Servicio Al Cliente del Área Comercial. <b>6.</b> Esto se garantiza en la exigencia de la póliza de cumplimiento y establece multas por incumplimiento que en caso de que no se realice ciertos tipos de publicación en los tiempos solicitados podría generar sanciones a la empresa.</p>
<b>Garantías a Constituir</b>	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué</p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

	así: <b>CUMPLIMIENTO:</b> Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
--	--


**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

<b>Firma</b>	
<b>Nombre:</b>	Olga Cecilia Montenegro Vivas
<b>Cargo:</b>	Comunicaciones y responsabilidad social
<b>Proyectó:</b>	Olga Cecilia Montenegro Vivas

**Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Anexos:</b>		
<b>Certificación</b>		



 <b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	<b>CERTIFICACION</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-AP-024
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2010-11-25
		<b>VERSIÓN:</b> 02

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA  
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

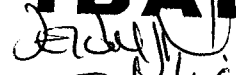
Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **CONTRATAR CON UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL, LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE TENER INFORMADOS A SUS USUARIOS Y EXALTAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA EN EL AMBITO LOCAL.** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, el (2) días del mes de Febrero de 2016.

  
**DARIO SALAZAR GIRALDO**

Elaboró: Ernestina S.-13

**GERENCIA**  
**IBAL**

  
 3 Feb 16 3:15 p.m.